

BANDO

D. JUAN JOSÉ CAZORLA HERNÁNDEZ, ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA (LAS PALMAS),

HACE SABER

Que de conformidad con los artículos 2 y 4 de la Orden de 18 de marzo de 1998, conjunta de la Consejería de Agricultura, pesca y Alimentación y de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la Campaña Antirrábica, artículo 3 de la Orden de 29 de junio de 1998, por la que se determinan las Marcas y Métodos de Identificación de Perros y Gatos y art. 12 de la Ordenanza Municipal Reguladora de los Animales de Compañía, los perros deberán ser vacunados e identificados con carácter OBLIGATORIO.

Con objeto de facilitar el cumplimiento de los citados preceptos legales, tras resolución favorable nº 281/2018 de la consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, el Ayuntamiento de Antigua llevará a cabo una **CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA**, que se desarrollará en las siguientes fechas y horarios:

LUGAR	FECHA	HORARIO
Caleta De Fuste (Centro Cultural)	02/06/2018	9:00 a 13:00 horas
Triquivijate (Centro Cultural)	02/06/2018	16:00 a 20:00 horas
Antigua (Escuela Rural El Durazno)	09/06/2018	9:00 a 13:00 horas
Agua de Bueyes (Centro Cultural)	09/06/2018	16:00 a 20:00 horas
Casillas de Morales (Centro Cultural)	16/06/2018	9:00 a 13:00 horas
Los Alares (Centro Cultural)	16/06/2018	16:00 a 20:00 horas

El coste por vacunación e identificación será:

Identificación..... 10 €

Vacunación: 3 €

- Nota: El pago se realizara en efectivo a la hora que se le realice el servicio deseado, aconsejable llevar la cuantía exacta.

Los beneficiarios de esta campaña de vacunación serán:

Los animales pertenecientes al municipio de Antigua o cuyos propietarios residen permanentemente en el municipio de Antigua.

Los artículos 72 y 73 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales del Régimen de las Reses Mostrencas del Registro de Marcas Ganaderas, tipifica como infracciones la **NO VACUNACIÓN** e **IDENTIFICACIÓN**, teniendo previsto para este tipo de infracciones, en su artículo 75, una sanción de 30,05€ a 1.502,53€.

Es lo que tengo a bien hacer público para general conocimiento y cumplimiento.

Antigua, 15 de Mayo de 2018

EL ALCALDE - PRESIDENTE,

Juan José Cazorla Hernández

